

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Samanero*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte, S. M. la REINA doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de junio.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

#### Circulares

Debidamente autorizado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento de esta capital, quedando encargado del mando de la provincia interinamente durante mi ausencia, el Secretario de este Gobierno don José Francés y Alvarez de Perera.

Santander 21 de junio de 1910.  
—El Gobernador civil, *Benito del Campo.*

Habiéndome ausentado de esta capital el señor Gobernador civil, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de esta provincia.

Santander 21 de junio de 1910.  
—El Secretario, Gobernador interino, *J. Francés.*

#### Aguas Expropiación

Decretado por este Gobierno la necesidad de la ocupación de los terrenos que en el término municipal de Villaseca han de ser expropiados por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del aprovechamiento de aguas que el Ayuntamiento del Astillero tiene concedido del manantial de Robledo y resultando que se hallan ausentes del referido término municipal varios de los herederos de don Antonio Obregón Alzar llamados don Primitivo, don Joaquín, don Amadeo, don Euterio y don Honorio, interesados en la mencionada expropiación, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de ocho días que previene el artículo 39 del Reglamento, dictado para la ejecución de la vigente Ley de expropiación forzosa, contados desde la publicación, designe en forma legal por sí ó persona debidamente apoderada perito que la represente en las operaciones del referido expediente, el cual ha de reunir las condiciones prevenidas en el artículo 32 del referido Reglamento, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo fijado, se considerará válida toda notificación que se haga al Síndico del referido Ayuntamiento.

Santander 18 de junio de 1910.  
—El Gobernador, *B. del Campo.*

#### Alcaldía de Santander

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento, la provisión de cuatro plazas de meritorias para la red Telefónica, se pone en conc-

cimiento de las aspirantes, á fin de que puedan presentar las instancias en la Secretaría municipal hasta el 27 del corriente inclusive.

El expediente se halla de manifiesto en dicha Secretaría, y los exámenes se verificarán desde el día 1.º del próximo julio en las oficinas de la Central de la Red.

Santander 18 de junio de 1910.  
—El Alcalde, *Pedro San Martín.*

#### Ayuntamiento de Torrelavega

Don Luis Bustamante Iglesia, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en sesión de hoy acordó aprobar un extracto de acuerdo, que dice así:

#### Ordinaria del día 7 de mayo

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados durante el pasado mes de abril.

Reconocer á favor de don Juan Manuel Sañudo Cano, un crédito de veinte mil pesetas, que es parte del existente á favor del contratista de las obras para la traida de aguas.

Se aprueban varias cuentas y que la Comisión de Hacienda vertile con la Sociedad Solvay, las cuestiones pendientes sobre el consumo de agua hecho por aquella Sociedad.

#### Día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que se abone á don Esteban Palacio, los derechos de inscrip-

ción en el Registro de la Propiedad, de la escritura de compraventa, del «Hospital Viejo», y cuenta peseta por el terreno que se le hizo dejar para vía pública, al edificar.

Pagar con cargo á la consignación, para aceras y empedrados, á don Dámaso G. Salmones, ciento setenta y cinco pesetas por el terreno que para acera se le obligó á dejar al edificar su casa de Vergina.

Passar á informe de la Comisión de Hacienda, el presupuesto que manda el Ingeniero Jefe de montes, referente á los trabajos que hay que practicar á consecuencia del expediente que se tramita para obtener el aprovechamiento de aguas de «Anaigadas» y «Trabucón».

Que el Concejal don José María Ortiz, en representación del Ayuntamiento, concorra á la Asamblea iniciada por la Liga de Contribuyentes de Santander.

Se aprueban varias cuentas.

Quedar enterada del nombramiento de Subdelegado de Farmacia, á favor de don Emilio Quintana.

Dejar sobre la mesa el informe de los Letrados, referente al recurso sobre el traslado de la venta de aves y huevos de la plaza de B. Iglesias á la de Gilberto Quijano.

Abonar cuarenta y cinco pesetas por las ropas quemadas por orden facultativa, á un enfermo de Ganzo.

*Subsidiaria del 30*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ranunciar el contrato celebrado con la Compañía Montaña para el suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público.

Ceder una parcela de terreno á don Claudio Hoyuela, en Barreda.

Se aprueba el presupuesto de gastos que manda el señor Ingeniero de montes, referente al expediente de aprovechamiento de aguas, de «Anaigadas» y «Trabucón», que tiene solitado este Ayuntamiento.

Se aprueban varias cuentas.

Solicitar la creación de escuelas graduadas en la forma que ofrece el Real Decreto de seis del corriente.

Concurrir con su original, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Torrelavega á trece de junio de mil novecientos diez. — V.º B.º: El Alcalde, *Florencio Ceruti*.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las concesiones declaradas francas y registrables por el señor Gobernador civil en 18 del actual, por débitos á la Hacienda y comprendidas en la relación que acompaña á la comunicación del 30 de Mayo de 1910, remitida á esta Jefatura por la Administración de Hacienda.

Número del expediente	NOMBRE DE LAS MINAS	TÉRMINO DONDE RADICAN	Clase de mineral	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Pertenencias
6.099	Juanita	Santander	Hierro	Don Cesáreo Ortiz	15
13.091	Manolo	Herrerías	Cinc	Aurelio Cossío	20
4.328	La Encontrada	Liendo	Hierro	Pedro Prida	9
4.248	Providencia Prida	Idem	Idem	El mismo	40
4.459	Celestina	Idem	Idem	El mismo	9
4.460	La Somantina	Idem	Idem	El mismo	10
6.731	Aumento	Camargo	Idem	Don Ramón González	8

# Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual.

1.º de enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento quedando nombrado Alcalde Presidente, don Pablo Marina García; Tenientes, don Bernardo Moroso Pérez y don José Díez Muñoz; Regidor Síndico, don Vicente González Gutiérrez.

Quedando designados los domingos de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 2

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del día 16 de diciembre de 1900.

Se acuerda dividir el Ayuntamiento en tres Comisiones y se procede á la elección de personas, resultando elegidas para la Comisión de Hacienda, don José Díez Muñoz, don Bernardo Moroso Pérez, don Rafael Ortega, don Francisco Ruiz Seco, don Fermín Rodríguez García y don Francisco Marina Rodríguez; y, para la de Beneficencia, don Vicente González González Gutiérrez, don Saturnino Seco Alvarez y don Antonio Sáiz González.

Fue elegido Regidor Interventor, don Francisco Ruiz Seco.

Se acuerda aprobar la relación de familias pobres y fijarla al público en el sitio de costumbre.

Se aprueban las cuentas presentadas por el Apoderado del Ayuntamiento, en Santander.

Se acuerda abonar 12'50 pesetas á don Matías Santiago, por un carro de carbón.

Se acuerda abonar 78 pesetas por reintegro á impresos para la Secretaría.

Adquirir una estufa para la Secretaría del Ayuntamiento.

Quedar enterada de la circular del señor Gobernador civil, disponiendo se remitan las cuentas municipales porque se halla en descubierto y que se requiera á los cuentadantes que resulten comprendidos en este caso.

Día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y

Junta municipal, durante el cuarto trimestre de 1909.

Quedan enteradas de la circular del señor Gobernador civil disponiendo, que por los Secretarios se haga inventario de los bienes del patrimonio municipal y documentos de Secretaría y que se cumpla con lo mandado en la misma.

Quedar enterada de que el señor Juez municipal, y de orden del señor Juez de instrucción, para que se remita el libro de actas de 1909, y se acuerda que se haga cargo el Secretario.

Abonar 4 pesetas á cada uno de los señores Alcalde y Regidor Síndico; y 5 pesetas al procurador don Tarsicio María de Torices.

Abonar las 300 pesetas consignadas en presupuesto á razón de 50 pesetas á cada uno de los señores farmacéuticos, establecidos en el Portalón y Recón de los Molinos.

Día 16

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1909, y que se remita con copia al señor Gobernador civil.

Dividir el término en diez secciones para designación de Vocales de la Junta municipal y que se formen las listas de los vecinos que tienen derecho á formar parte de la Junta.

Que se incluyan en el estado de aprovechamiento forestal las peticiones hechas por particulares y Juntas administrativas.

Abonar al señor Juez municipal cincuenta pesetas por una estufa y tubería para la Sala del mismo.

Adquirir un libro sección de matrimonios para el Registro civil.

Que se proceda á las reparaciones necesarias en la Sala del Juzgado, Casa Escuela de niños de Carabeos y tejado de la Casa Consistorial.

Día 30

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la comunicación del señor Gobernador civil, trasladando el acuerdo de la Comisión provincial, anulando el sorteo celebrado en 28 de noviembre último, y que se celebre un nuevo sorteo en sesión extraordinaria.

Aprobar un recibo por gastos carcelarios del partido importante 135'50 pesetas, y que se extienda libramiento.

Aprobar una carta de pago de la Tesorería de Hacienda, importante 32'40 pesetas.

Abonar 40 pesetas á ocho quintos para incorporarse á Cuerpo.

Aprobar el inventario formado por el Secretario del Ayuntamiento del patrimonio municipal y documentos obrantes en Secretaría.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año actual y que se exponga al público por espacio de ocho días.

Abonar á don Pablo Mamía, 16 pesetas por dulces para los niños; 30 pesetas por un viaje á Santander.

Nombrar maestro en propiedad de la Escuela municipal de Orcera á Miguel González y que se le notifique este acuerdo al mismo.

Acceder á lo solicitado por don Manuel García González, maestro de Sotillo San Vitores, y que se le á razón de la tercera parte de su sueldo por el concepto de retribuciones.

Que por el Depositario municipal se haga entrega de los recibos en descubierto del 3.º y 4.º trimestre de 1909, al agente ejecutivo para que los haga efectivos para la vía de apremios.

13 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Abonar 12'50 pesetas á cada uno de los señores Eleuterio Rodríguez y Frutos Santiago por dos carros de carbón.

Abonar al Presidente de la Junta administrativa de la Aldea 29 pesetas por reparaciones hechas en la casa Escuela del mismo.

Abonar 23 pesetas á don Bernardo Moroso, por gastos de elecciones municipales.

Día 15

Se celebra nuevo sorteo para determinación el Concejal que ha de cesar de los cuatro elegidos en el último por la primera sección, y corresponde á don José Canal Bueno.

Día 20

Se aprueba el acta anterior.

Nombrar Médico y tallador para el acto de la clasificación y declaración de soldados á don Antonio Arenal Cano y don Gabriel Rodríguez Gutiérrez, respectivamente.

Rectificar el cuarto particular del acta anterior, pues la cantidad que se dice ha de abonarse á don Bernardo Moroso, ha de abonarse á don Antonio Sáiz González.

Abonar á don Bernardo Moroso 303'60 pesetas, á don Pablo Marina, 380'30 pesetas y á don Francisco Ruiz, 18 pesetas por gasto de elecciones municipales de 1909.

Abonar á don Pablo Marina García, 213'50 pesetas por gasto hecho en las operaciones de quintas.

Abonar al don Pablo Rodríguez por gratificación por llevar la correspondencia oficial del Ayuntamiento y Juzgado municipal.

*Día 27*

Se aprobó el acta anterior.

Queda enterada del acuerdo la Comisión provincial prorrogando el plazo para hacer efectivo sus descubiertos los Ayuntamientos para con la misma y que tan pronto como haya fondos en Depositaria se pague á la Diputación lo que se adeuda.

Quedar enterada de una comunicación del Presidente de la Junta administrativa de Arcera y que pase á la Comisión de policía, urbana y rural, para que informe referente á la construcción de una pared, por Pedro Fuente Cuesta.

Quedar enterada de una carta del Administrador del BOLETIN OFICIAL, interesando el pago y que tan pronto como haya fondos en Depositaria se paguen 25 pesetas al mismo, por suscripción al mismo del año actual.

*9 de marzo, actos del sorteo*

Se celebra el sorteo para vacantes de la Junta municipal de asociados.

*Día 13*

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterada de la comunicación del señor Gobernador civil de fecha 11 del actual, nombrando Delegado á don Pablo de Castro y Santoyo, para que haga una visita de inspección á la administración municipal, y que se les preste cuantos auxilios reclame.

Que quede sobre la mesa ó pendiente para resolver en la primera sesión la proposición presentada por el señor Presidente, referente á que la cantidad de las obras de reposición hechas en la casa Concejo de Anagal, debían acordar el pago con cargo á la mina de propios.

Abonar al Presidente de la Junta administrativa de Arcera 25 pesetas, por material para la Casa Escuela municipal del mismo, durante el año de 1909.

Abonar 199 pesetas por las obras

de reparación de la casa escuela de niñas de Carabeos.

Abonar el sueldo del primer trimestre á los empleados municipales, retribuciones del mismo á los Maestros del distrito, consumos á la Hacienda, contingente y arbitrios á la Diputación y gastos carcelarios del mismo trimestre.

Que desde el día 26 del mes actual se declaran incursos en el apremio de primer grado á los contribuyentes morosos, por consumos y arbitrios extraordinarios, del primer trimestre del año actual.

Nombrar en comisión al señor Alcalde, para efectuar en la Depositaria de la Diputación provincial el pago de la deuda con la misma.

Por el señor Presidente se dirigió la palabra á la Corporación y público, haciendo constar el objeto de su visita á ésta.

*Extraordinaria del 19*

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil ordenando que se abone á don Juan Seco, 1.010,02 pesetas y que tan pronto como haya fondos se efectúe dicho pago.

Abonar 50 pesetas á don Antonio Arenal y 5 pesetas á Gabriel Rodríguez, por tallar y reconocer los quintos del actual Reemplazo y de revisión.

Se acuerda la apertura de una ventana, en la casa escuela de niños de Carabeos y otra en la fragua del mismo.

Prorrogar ocho días más el plazo concedido para justificar las excepciones alegadas en el acto de clasificación y declaración de soldados.

Quedar enterada de la Real orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, por la que se anulen las elecciones municipales verificadas por la primera sección de este Ayuntamiento en 12 de diciembre último y cesen en sus cargos los Concejales que fueron elegidos en dicha fecha.

*Día 26*

Se aprueba el acta anterior.

Aprobar el padrón de habitantes formado para el año actual y que se exponga al público por ocho días, á los efectos de reclamación.

Quedar enterada de la Circular del señor Gobernador civil, fijando el día 13 de abril próximo para el juicio de exenciones, y se nombra en comisión á don Pablo Marina García.

Abonar á la Junta administrati-

va de Arroyos, 295,70 pesetas importe de las obras de reparación de la Casa Concejo del mismo.

Abonar á don Pablo Marina, 29 pesetas, por lo satisfecho á doña Visitación Poblada, por sellos de correos y papel de oficio.

Abonar 32 pesetas á Tomás González Portigo, por retajar la Casa Ayuntamiento y arreglo de las estufas del Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Quedar enterados de las cartas de pago de la Diputación importantes 3.040,11 pesetas, una; y 1.744,62 pesetas, por atrasos á la misma.

*Subsidiaria del 29*

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterada de la instancia presentada por el cartero don Pablo Rodríguez, y que quede sobre la mesa para consulta y resolver con acierto si precede ó no abonarle 400 pesetas que reclama.

Quedar enterados de la carta del señor Delegado de Hacienda interesando que dentro del presente se pague el importe de consumos del primer trimestre y que tan pronto como haya fondos en Depositaria se efectúe dicho pago.

Valdeprado á 14 de junio de 1910.—V.º B.º El Alcalde, José Canal.—El Secretario, Saturnino Seo.

## Ayuntamiento de Castro Urdiales

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de mayo último, en los días que á continuación se expresan.

*Día 4*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este Municipio durante el presente mes y ateriores.

Quedó enterada la Corporación de la autorización concedida por la Junta provincial de Instrucción pública para trasladar el mobiliario y útiles de enseñanza de los antiguos á los nuevos locales.

Que se pague á don Antonio Szgriez, la cantidad de novecientos cuarenta y dos pesetas veinticinco céntimos, importe de la instalación del alumbrado público en los pueblos de Mioño, Santullán, Otáñez, Onton, Lusa y Setares.

Satisfacer á don Leopoldo Pascua, la cantidad de noventa y cin-

co pesetas importe del alquiler de la casa de su propiedad ocupada por el Administrador de Correos.

Que la Comisión de obras y el Sobrestante informen acerca de si procede dar por recibidas las obras ejecutadas por don Saturio Raleón en el edificio destinado á escuelas del pueblo de Otáñez.

Aprobar los acuerdos de la Junta Administrativa de Ontón concediendo terrenos del común del mismo pueblo, á Manuel Elizondo é Isaac Prado, para la construcción de dos casas con sus huertas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de abril y se acordó remitirlo al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Fué aprobada la cuenta de liquidación del impuesto de consumos correspondiente al mes de abril.

Se acordó pagar el importe de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Pasar comunicación á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la Barrera de esta localidad, con objeto de que procuren que los niños entren en clase con la puntualidad debida.

Que se instruya expediente á fin de averiguar la causa de haber desaparecido los tirantes y pendedones de las armaduras del tejado de las escuelas de Otáñez.

#### Día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por mayoría de votos se acordó no aprobar las subastas celebradas para contratar el arreglo de la casa de Juntas del pueblo de Otáñez y el del camino de Villa Nueva del mismo pueblo.

Se aprobó la relación de los gastos ocurridos en el Santo Hospital de esta ciudad durante el mes anterior y se acordó el pago de su importe.

También fueron aprobadas y se acordó el pago del importe de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Que se obligue á los contratistas don Clemente Bouzas y don Leopoldo Pascua á colocar vallas en toda la extensión de las obras que están ejecutando y satisfagan el impuesto establecido, así como también en todos los demás casos que ocurran en lo sucesivo.

#### Día 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente el recurso promovido por el padre del mozo Emiliano Maiz Alonso, del Reemplazo del año actual, contra el fallo dictado por la Comisión Mixta de Santander declarando soldado á dicho mozo.

Informar también favorablemente el recurso promovido por la madre del mozo Ismael Manzanaeda, del Reemplazo del corriente año, contra el fallo dictado por la Comisión Mixta de Santander, declarando soldado al referido mozo.

Se acordó aprobar el presupuesto y condiciones para contratar la construcción de las tapias y el encofrado de piedra de la nueva calle que da acceso á la playa desde la carretera de Bazo de Mar de esta localidad, señalando el día 31 del corriente y hora de las once para verificar la subaste.

Aprobar el presupuesto formado para el arreglo de una alcantarilla de la carretera de Ontón á Baltezana y que se ejecute la obra por administración.

Pasar á informe de la Comisión de obras la comunicación remitida por el contratista don Leopoldo Pascua, dando cuenta de haber terminado el edificio destinado á escuelas públicas de Santillana.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Que queden sobre la mesa el expediente de exámen y aprobación de la cuenta de administración de los propios del pueblo de Samano correspondiente al año último, y el presupuesto ordinario para el corriente año del pueblo de Ontón, que han presentado las respectivas Juntas administrativas, para su exámen.

Que se pague al Maestro de Mición, don Herminio Miguel, la cantidad de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe de treinta y cinco días que estuvo prestando servicio sin que el Estado le haya satisfecho el sueldo correspondiente.

#### Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación remitida por el señor Ingeniero Jefe de la tercera Región de la sección facultativa de montes, dando traslado de la que le dirigió la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, relativo al expediente promovido por don Manuel Taramona, vecino de Bilbao, sobre ocupación de terrenos del monte del pueblo de Ontón para

instalar un tranvía aerec destinado á la explotación de la mina «Sorpresa», ordenando se manifieste á la Junta administrativa de dicho pueblo la imposibilidad de percibir un canon anual y se la dé cuenta de la tasación formulada de los daños y perjuicios para que manifieste su conformidad con la misma ó en otro caso fije la cantidad en que los aprecia haciéndose saber al peticionario á los fines procedentes.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas por distintos servicios municipales.

También se aprobó la cuenta de Administración de los Propios del pueblo de Samano, correspondiente al año último y el presupuesto ordinario de los Propios del pueblo de Ontón, para el corriente año y se acordó remitirlos al señor Gobernador de esta provincia para su superior aprobación.

Castro Urdiales 3 de junio de 1910.—V.º B.º El Alcalde.—El Secretario, Zacarías Díaz Romeral.

## Ayuntamiento de Santillana

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del corriente año.

#### 1.º de enero

Constitución del Ayuntamiento. Nombramiento de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por unanimidad del Concejal don Manuel Fernandez y Fernández.

A continuación y también por unanimidad fueron elegidos Primer Teniente Alcalde, don José García Quevedo y Segundo Teniente Alcalde don Sotero Lapuerta Iribarren.

Seguidamente y en igual forma se elije Regidor Síndico al Concejal don Virgilio Ansorena García y Regidor Interventor á don Bernardo Martínez Cayuso, siendo posesionados todos de sus respectivos cargos.

Por último quedó designado el lunes de cada semana y hora de las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias.

#### Día 3

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de las Comisiones permanentes del seno de la Corporación.

**Día 10**

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que por el Secretario de este Ayuntamiento se proceda á la formación de los bienes de todas clases que constituyen el activo y pasivo de este municipio.

También se acordó proceder al retejo y blanqueo del [Santo Hospital de Caridad de esta Villa.

Se acordó socorrer con una peseta cincuenta céntimos diarios, por espacio de un mes á Ramón Seco Rodríguez, soldado de Ingenieros que llegó enfermo de la guerra de Melilla.

**Día 17**

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder una parcela de terreno sobrante de la vía pública á Enrique González Cayuso.

Se acordó conceder otra parcela á Antonio Felices Piñera.

Se acordó desestimar la instancia presentada por don Juan Ruiz Ruiz, solicitando una parcela sobrante de vía pública en el pueblo de Ubiarco.

**Día 24**

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el cuarto trimestre del año último.

**Día 31**

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

**7 de febrero**

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó exponer al público por término de quince días el padrón de cédulas personales del corriente año.

Se acordó señalar el día veintuno del corriente á las 10 de su mañana para la celebración de la subasta de construcción y reparación de un muro de contención en la carretera de la Frontanilla.

**Día 14**

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que pase á informe de la Comisión de Fomento una instancia presentada por don Pedro Gutiérrez Valés solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el pueblo Ubiarco.

**Día 21**

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Se acordó que pase á informe de la Comisión de Fomento una instancia suscrita por Juan Visca Carretero, solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el pueblo de Ubiarco.

**Día 28**

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó socorrer con diez pesetas á la pobre enferma Santa Pacheco.

También se acordó socorrer con diez pesetas á Perfecta González, con ocho á Bernardo Rodríguez y con otras ocho á José Beratay.

Se acordó instalar en la casa habitación de la Maestra de niñas de esta Villa, cuatro lámparas de luz eléctrica.

Iguámente se acordó, en vista del pequeño sueldo que disfruta la Maestra sustituta de la escuela de niñas de esta Villa, gratificarla una cantidad, que se acordará en vista del resultado que ofrezcan los exámenes que se practicaban en el próximo mes de junio.

También se acordó abonar á don Ciriaco Seco Sánchez, la cantidad de 240 pesetas por los trabajos de albañilería, hechos en el Santo Hospital de Caridad de esta Villa.

**Día 7**

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar 84 pesetas y 15 céntimos á Elías Ventina por jornales y explosivos empleados para hacer desaparecer varios peñascos que imposibilitaban el paso por la carretera de Trellama.

**Día 14**

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad recoger en el Santo Hospital de Caridad de esta Villa á la pobre enferma Santa Pacheco.

**Día 21**

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó la reforma de las listas de la Beneficencia municipal é incluir en estas á los Guardias civiles y sus familias, del puesto de esta Villa y al enfermero del Santo Hospital.

**Día 28**

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó abonar á los empleados el sueldo del primer trimestre y satisfacer los gas-

tos de quintas, contribución territorial, renta del cuartel de la guardia civil, consumos, comisiones, socorros, material de oficina y aprovechamientos forestales.

También se acordó conceder al pueblo de Ubiarco treinta robles inmaduros y cuarenta carros de leña y al barrio de Herrán, treinta robles inmaduros para el consumo de los hogares.

Y por su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente en Santillana 18 de mayo de 1910.—El Alcalde.

**Audiencia Territorial de Burgos**

Secretaría de Gobierno

Relación de los tres aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal suplente de Hazas en Cesto.

Don Manuel Olano Lavín.

» Hipólito de Villa y Ajo.

» Pedro San Román.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio é los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de justicia municipal.

Burgos 16 de junio de 1910.—

El Secretario de Gobierno.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Don Eloy Gómez Díez, Juez municipal de Valdeprado

Hago saber: Que el día doce de julio próximo y hora de las catorce, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sita en el pueblo de Arroyal, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

PESETAS

1.º Una tierra en término de Valdeprado y Arcera, sitio de Polla, de cabida de once celemines ó veintidos áreas, que linda: Norte y Este, Egidio; Sur, Anastasio Andrés y Oeste, Tomás Gutiérrez, valuada en ciento setenta y cinco pesetas... 175'00

2.º Un prado en término de Valdeprado, sitio de Los Charcos, de medio carro de yerba, que linda: Norte, José Aguayo; Sur, Celestino Martínez; Este, Antonino Ruiz; y Oeste, Camino, valuado en ochenta pesetas... 80'00

3.º Una tierra en término de Reocín, al sitio del Cañamar, de cinco celemines de cabida, que linda: Norte, Juan Bárcena; Sur, Egide; Este, herederos de Manuel Ibañez; y Oeste, Juan García, valuada en setenta y cinco pesetas..... 75'00

4.º Una casa radicada en el pueblo de Reocín, señalada con el número seis, compuesta de alto y bajo, por treinta y dos pies de frente por veintiocho de fondo, que linda: Norte, con Pedro Rodríguez; Sur, Río de Polla; Este, Anselmo Fernández; y Oeste, con el Bztán, valuada en ochocientas pesetas..... 800'00

Que en junto hacen la suma de mil ciento treinta pesetas..... 1.130'00

Y se sacan á pública subasta á instancia de don Francisco Postigo Gómez, vecino de Bárcena de Ebro, con objeto de satisfacer al mismo, cuatrocientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos, las costas originales causadas y que se causen en estas diligencias de juicio verbal y ejecución de sentencia seguidos contra don Pedro Andrés Puente, vecino de Reocín de los Molinos.

En el acto de la subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo depositar los licitadores previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento en la mesa del Juzgado.

No hay títulos de posesión de de estas fincas, pero si el rematante lo solicita se harán ó suplirán los títulos á cuenta del ejecutante.

Dado en Valdeprado á diez y siete de junio de mil novecientos diez.—El Juez municipal, *Eloy Gómez*.—El Secretario, *Manuel Rodríguez*.

EDICTO

Don Mariano Ciriquian y Gea, Juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia del procurador don Lucilo Bravo Estévez, en nombre de don Francisco Murga González Tánago, contra don Fermín Cubría de la Puente, sus herederos y causahabientes, declarados en

rebeldía, sobre entrega de bienes, rendición de cuentas y pago de cantidades, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Santoña á treinta de mayo de mil novecientos diez, el señor don Mariano Ciriquian y Gea, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos que ante este Juzgado penden de juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de la una y como demandante don Francisco Murga González Tánago, mayor de edad, casado, contratista y vecino de la ciudad de Santander, representado por el Procurador don Lucilo Bravo Estévez y dirigido por el letrado don Antonio Pérez del Molino y de la otra como demandados, don Fermín Cubría de la Puente, sus herederos y causahabientes de ignorados paraderos, declarados en rebeldía en los precedentes autos á petición del actor por su incomparecencia, sobre entrega de bienes, rendición de cuentas y pago de cantidades.—Fallo; que debo de condenar y condeno á don Fermín Cubría de la Puente, sus herederos y causahabientes de ignorado paradero.

Primero: A que reciban y recojan todos los documentos, cuentas y justificantes relacionados con los abintestatos de don Mauricio Cubría y doña Felipa de la Puente así como las alhajas procedentes de la herencia del don Mauricio reseñadas en autos, todo lo que obra en poder del demandante don Francisco Murga.

Segundo: A que se hagan cargo de la casa sita en el pueblo de Pámanes y barrio de «La Lastra», descripta también en los autos.

Tercero: A que tengan por rendidas las cuentas de los dos citados abintestatos presentadas por el demandante así como la del metálico recibido por este con ocasión del abintestato del don Mauricio Cubría, la de la gestión y administración de la hijuela de deudas de dicho abintestato, y la de la administración de la casa de Pámanes, prestando á las mismas su aprobación.

Cuarto: A que paguen al demandante la cantidad de dos mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas veintiseis céntimos importe líquido de su cuenta personal é intereses de demora de la misma hasta que la hagan efectiva y

Quinto: Al pago de las costas de este juicio.

Y para su inserción en el BOLE-

TÍN OFICIAL de la provincia de Santander por la rebeldía de los demandados pongo el presente en Santoña á seis de junio de mil novecientos diez.—El Juez de primera instancia, *Mariano Ciriquian*.—P. S. M., *José Nieto*.

Cédulas de citación

El señor Juez suplente del Distrito del Este de Santander en comparecencia de esta fecha, ha mandado citar á Juan Bautista, ausente en ignorado paradero para que comparezca en dicho Juzgado, Santa Lucía, núm. 1, 1.º, el día 23 del corriente á las diez de la mañana, con objeto de que preste la declaración oportuna en el juicio de faltas seguido contra él y Cándido Parra, por maltrato bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Santander á nueve de junio de mil novecientos diez.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*.

El señor don José Meana y Arias, Juez de Instrucción de este Partido, en virtud de providencia dictada en este día, para cumplimiento de una orden de la Superioridad, referente á causa por disparo contra Paulino Llera, acordó citar por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á Tomás Gutiérrez, vecino que fué de la Acososa, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 de julio próximo y hora de las diez comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á prestar declaración en las sesiones de juicio oral de referida causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Vicente de la Barquera á quince de junio de mil novecientos diez.—*Julían Argüeso*.

Requisitorias

Baltasar del Valle Rodríguez, de 75 años, viudo, pordiosero, cuyo domicilio se ignora, si bien es natural de Carril, partido de Ponferrada, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito del Oeste de Santander, para rendir declaración en causa por hurto de dinero, instruida por dicho Juzgado en virtud de diligencias remitidas por el Juzgado municipal de Bazanz.

Manuela Rada, domiciliada últimamente en La Concha, comparecerá el día 27 de julio próximo ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar como testigo en causa por lesiones instruida contra Guillermo Antonio Núñez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de las contribuciones por rústica y pecuaria y urbana Fiscal de este Ayuntamiento, que han de servir de base para los repartos en el próximo año de 1911, queden expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días á los efectos de reclamación.

Aguayo 17 de junio de 1910.—  
El Alcalde, José Antonio Gómez.

### Ayuntamiento de Selaya

Habiéndose padecido error de copia, según se consigna al pie de los extractos de los acuerdos municipales correspondientes al primer trimestre del año actual, que fueron aprobados en la sesión subsidiaria del día treinta de mayo último, debiendo decir en sesión ordinaria del día veintiocho de expresado mes de mayo, se subsana por medio del presente.

Selaya á dieciséis de junio de mil novecientos diez.—El Alcalde, Francisco Fernández Sáinz.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería ó relación de dicho recuento; y por término de ocho días los repartos formados por déficit del presupuesto y consumos para el año actual, todo á los efectos de reclamación.

Mazcuerras 16 de junio de 1910.—  
El Alcalde, Amós González.

### Ayuntamiento de Santoña

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 16 de mayo último, acordó proveer por concurso, la plaza de Arquitecto ó Ingeniero municipal. Las condiciones para la provisión de la misma, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Las solicitudes se dirigirán á la Alcaldía acompañados de los títulos y méritos co respondientes, en un plazo de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santoña 16 de junio de 1910.—  
El Alcalde.

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

No habiendo comparecido los mozos José González de Linares y González, hijo de José y Josefa; Bautista González Sáiz, hijo de Manuel y Ramons; Benjamín Fernández Larrea, hijo de José y Josefa; Manuel Ortiz Núñez, hijo de Manuel y Josefa, Donato Barrios Fernández, hijo de Calixto y Antonia, y Francisco García y García, hijo de Manuel y María, números 2, 4, 6, 8, 9 y 12 respectivamente al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se les ha instruido los oportunos expedientes, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazo, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita, y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

San Felices de Buelna á 15 de junio de 1910.—El Alcalde.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes, interesados y demás interesados ausentes de esta capital. Estas operaciones darán comienzo del día 22 de junio al 29 del mismo.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
13.585	Urano	Val de San Vicente	Mies de Hacenes	Demarcación	S. A. Minas de Prellezo	Bilbao	D. Ecequiel I. Bardesi	«Marte» núm. 8.084
13.586	San José	S. Vicente la Barquera	Santillán y Boria	Id.	D. Fermín Moscoso del Prado	Santander	»	»
13.587	San Fernando	Val de San Vicente	El Bado	Id.	Id.	Id.	»	»
13.588	El Tesoro	Idem	Los Campillos R. Pozo	Id.	Id.	Id.	»	»
13.599	Ampliación á Sol	Herrerías	Cabazón	Id.	Real Compañía Asturiana	Torrejavega	D. Juan Sitges Aranda	«Sol» núm. 1.244
13.600	Omega	Id. y Val de S. Vicente	Monte las Borizas	Id.	S. Española Blendas R. Nansa	Bilbao	D. Juan Olavarrriaga	«Carlitos» núm. 13.129

Santander 14 de junio de 1910.  
El Ingeniero Jefe,  
Arsenio Odrizola



Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones - Pesetas.	OPERACIONES realizadas - Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS - Pesetas.	EN MENOS - Pesetas.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios . . . . .	70'00	»		70 00
2 Montes . . . . .	»	»		»
3 Impuestos . . . . .	4 255'00	2'00		4.253'00
4 Beneficencia . . . . .	»	»		»
5 Instrucción pública . . . . .	1 700 00	»		1.700 00
6 Corrección pública . . . . .	»	»		»
7 Extraordinarios . . . . .	»	»		»
8 Resultas . . . . .	95'83	95 83		»
9 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	22 696'25	»		22 696'25
10 Reintegros . . . . .	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»		»
12 Id. de Enanche de población . . . . .	»	»		»
13 Ampliación . . . . .	»	»		»
<b>Totales . . . . .</b>	<b>28.817'08</b>	<b>97'83</b>		<b>22 719'25</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	6.602'40	35'53		6.566'87
2 Policía de Seguridad . . . . .	35'00	»		35'00
3 Policía urbana . . . . .	988'00	»		988'00
4 Instrucción pública . . . . .	1.698'60	»		1.698'60
5 Beneficencia . . . . .	32'00	»		325'00
6 Obras públicas . . . . .	450'00	»		450'00
7 Corrección pública . . . . .	606'60	»		606'60
8 Montes . . . . .	»	»		»
9 Cargas . . . . .	»	»		»
10 Obras de nueva construcción . . . . .	16.108'37	»		16.108'37
11 Imprevistos . . . . .	»	»		»
12 Valores fuera de presupuesto . . . . .	649'32	»		649'32
13 Resultas . . . . .	»	»		»
14 Devoluciones . . . . .	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»		»
16 Id. de Enanche de población . . . . .	»	»		»
<b>Existencias en caja . . . . .</b>	<b>27.463 29</b>	<b>35'53</b>		<b>27.427 76</b>
		<b>62 31</b>		
		<b>97'83</b>		

El Regidor Interventor

Selaya 31 de enero de 1910

El Secretario

## Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones = Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios . . . . .	100'00	"		100 00
2 Montes . . . . .	2 500'00	"		2 500 00
3 Impuestos . . . . .	1 150'00	127'50		1 022'50
4 Beneficencia . . . . .	"	"		"
5 Instrucción pública . . . . .	2.053'20	"		2.053'20
6 Corrección pública . . . . .	"	"		"
7 Extraordinarios . . . . .	150'80	"		150'80
8 Resultas . . . . .	58'08	58'08		"
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	11 100'00	2 706'25		8.393'75
10 Reintegros . . . . .	"	"		"
11 Cuenta de Contribuciones . . . . .	"	"		"
12 Id. de Ensanche de la población . . . . .	"	"		"
13 Ampliación . . . . .	"	"		"
<b>Totales . . . . .</b>	<b>17.112'08</b>	<b>2 891'83</b>		<b>14 220'25</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2.406'00	145'30		2.260'70
2 Policía de seguridad . . . . .	50'00	"		50'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	150'00	"		150'00
4 Instrucción pública . . . . .	373'36	"		373'36
5 Beneficencia . . . . .	1.599'00	"		1.599'00
6 Obras públicas . . . . .	150'00	"		150'00
7 Corrección pública . . . . .	400'00	"		400'00
8 Montes . . . . .	"	1.875'00		1.875'00
9 Cargas . . . . .	11 189'44	"		11 189'44
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	15'74		15'74
11 Imprevistos . . . . .	200'00	"		200'00
12 Resultas . . . . .	"	"		"
13 Depósitos . . . . .	"	"		"
14 Consumos . . . . .	"	"		"
15 Cuenta de Contribuciones . . . . .	"	"		"
16 Id. de Ensanche de la población . . . . .	"	"		"
<b>Totales . . . . .</b>	<b>16.517'80</b>	<b>2 036'04</b>		<b>14 481'76</b>
<i>Existencias en Caja . . . . .</i>	"	855'79		"
		<b>2 891'83</b>		

Arnuero 28 de Febrero de 1910

El Regidor Interventor

Secretario

## Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

DIFERENCIAS	OPERACIONES	PRESUPUESTO	INGRESOS				
			autorizado y rectificaciones	realizadas			
EN MÁS	realizadas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			
EN MENOS	—	—	—	—			
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			
			1	Propios . . . . .	8'52	»	8'52
			2	Montes . . . . .	»	»	»
			3	Impuestos . . . . .	500'00	»	500'00
			4	Beneficencia . . . . .	»	»	»
			5	Instrucción pública . . . . .	475'64	»	475'64
			6	Corrección pública . . . . .	»	»	»
			7	Extraordinarios . . . . .	»	»	»
			8	Resultas . . . . .	55'52	55'52	»
			9	Recursos á cubrir el déficit . . . . .	11'569'57	1.631'71	9.937'86
			10	Reintegros . . . . .	»	»	»
			11	Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
			12	Id. de Ensanche de población . . . . .	»	»	»
			13	Ampliación . . . . .	»	»	»
				<b>Totales.</b>	<b>12 609'25</b>	<b>1.687'23</b>	<b>10.922'02</b>
<b>PAGOS</b>							
			1	Gastos del Ayuntamiento . . . . .	3.534'34	»	3.534'34
			2	Policia de Seguridad . . . . .	»	»	»
			3	Policia urbana . . . . .	10'00	»	10'00
			4	Instrucción pública . . . . .	3.030'65	»	3.030'65
			5	Beneficencia . . . . .	80'00	»	80'00
			6	Obras públicas . . . . .	100'00	6'55	93'45
			7	Corrección pública . . . . .	180'00	»	180'00
			8	Montes . . . . .	60'00	»	60'00
			9	Cargas . . . . .	5.434'26	»	5.434'26
			10	Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
			11	Imprevistos . . . . .	180'00	111'74	68'26
			12	Valores fuera de presupuesto . . . . .	»	»	»
			13	Resultas . . . . .	»	»	»
			14	Devoluciones . . . . .	»	»	»
			15	Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
			16	Id. de Ensanche de población . . . . .	»	»	»
				<b>Existencias en caja.</b>	<b>12.609'25</b>	<b>118'29</b>	<b>12.490'96</b>
					»	1.568'94	»
					»	1.687'23	»

San Roque de Riomiera 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

## Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios . . . . .	143.281'03	9.991'97		133.289 06
2 Montes . . . . .	"	"		"
3 Impuestos . . . . .	472.945'96	16.354'03		456.591 93
4 Beneficencia . . . . .	132'54	"		132'54
5 Instrucción pública . . . . .	362'89	"		362'89
6 Corrección pública . . . . .	4.417'24	"		4.417 24
7 Extraordinarios . . . . .	71.082'59	60'00		70.482'59
8 Resultas . . . . .	"	"		"
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	768 009'88	36.842'09		731.167 79
10 Reintegros . . . . .	1 529 792'42	78 185'01		1 451 607'41
11 Cuenta de Contribuciones . . . . .	4 000 00	"		4.000 00
12 Id. de ensanche de población . . . . .	"	"		"
13 Ampliación . . . . .	103 428'93	34 337'69		69.091'24
<b>Totales . . . . .</b>	<b>3 097 453'48</b>	<b>176.310'79</b>		<b>2 921.142'69</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	224.124'36	18.924'06		225 200'30
2 Policía de seguridad . . . . .	220.820 75	17.506'46		203.314'29
3 Policía urbana y rural . . . . .	331.731 84	11.554'71		320.177'13
4 Instrucción pública . . . . .	52.910 82	3 035'34		49 875'48
5 Beneficencia . . . . .	78 241'00	4.682'88		73 558'12
6 Obras públicas . . . . .	122 243'46	5.526'44		116 717'02
7 Corrección pública . . . . .	44.682'68	1.280 3.		43.402'31
8 Montes . . . . .	"	"		"
9 Cargas . . . . .	936 370 35	25 921'68		910 448'67
10 Obras de nueva construcción . . . . .	177 889'41	"		177 889'41
11 Imprevistos . . . . .	15 000'00	576'05		14.423'95
12 Valores fuera de presupuesto . . . . .	"	"		"
13 Ampliación . . . . .	352 371'35	1.330'00		351 041'35
14 Resultas . . . . .	2.000'00	"		2 000'00
15 Devoluciones . . . . .	"	"		"
16 Cuenta de ensanche de población . . . . .	55 647'32	291'57		55.355'75
<b>Totales . . . . .</b>	<b>2 634 033'34</b>	<b>90.629 56</b>		<b>2.543 403 78</b>
<i>Existencia en Caja . . . . .</i>	"	85 681'23		"
	"	176.310'79		"

Santander 31 de enero de 1910.

El Regidor Interventor.

El Secretario.

## Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

DIFERENCIAS	OPERACIONES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIAS	
					EN MÁS	EN MENOS
		autorizado y rectificaciones	autorizado y rectificaciones	realizadas	Pesetas	Pesetas
		Pesetas	Pesetas	Pesetas		
<b>INGRESOS</b>						
1	Propios . . . . .		1 145'52	»	»	1.145'52
2	Montes . . . . .		5.582'95	»	»	5.582'95
3	Impuestos . . . . .		»	»	»	»
4	Beneficencia . . . . .		»	»	»	»
5	Instrucción pública . . . . .		500'00	»	»	500'00
6	Corrección pública . . . . .		»	»	»	»
7	Extraordinarios . . . . .		16 000'00	15.219'75	»	780'25
8	Resultas . . . . .		2 629'89	3.148'14	518'25	»
9	Recursos á cubrir el déficit . . . . .		15 187'36	»	»	15.187'36
10	Reintegros . . . . .		»	»	»	»
11	Depósitos . . . . .		»	700'00	700'00	»
12	Cuenta de Contribuciones . . . . .		»	»	»	»
13	Id. de ensanche de población . . . . .		»	»	»	»
	<b>Totales.</b>		<b>41 045'72</b>	<b>19.067'89</b>	<b>1.218'25</b>	<b>23 196'08</b>
<b>PAGOS</b>						
1	Gastos del Ayuntamiento . . . . .		4 090'00	»	»	4.090'00
2	Policia de Seguridad . . . . .		»	»	»	»
3	Policia urbana . . . . .		»	»	»	»
4	Instrucción pública . . . . .		1.187'49	»	»	1.187'49
5	Beneficencia . . . . .		40'00	»	»	40'00
6	Obras públicas . . . . .		300'30	»	»	300'30
7	Corrección pública . . . . .		520'00	»	»	520'00
8	Montes . . . . .		»	»	»	»
9	Cargas . . . . .		18.182'83	18'60	»	18.164'23
10	Obras de nueva construcción . . . . .		16.000'00	»	»	16.000'00
11	Imprevistos . . . . .		725'10	136'00	»	589'10
12	Valores fuera de presupuesto . . . . .		»	»	»	»
13	Resultas . . . . .		»	»	»	»
14	Devoluciones . . . . .		»	»	»	»
15	Cuenta de Contribuciones . . . . .		»	»	»	»
16	Id. de ensanche de población . . . . .		»	»	»	»
	<b>Existencias en caja</b>		<b>41.045'72</b>	<b>154'60</b>	»	<b>40.891'12</b>
			»	18 913'29	»	»
			<b>41 045'72</b>	<b>19 067'89</b>	»	<b>40.891'12</b>

Santa Cruz de Bezana 31 de enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario

## Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios . . . . .	2.505'32	"	"	2.505'32
2 Montes . . . . .	"	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	8.050'00	2.066'25	"	5.983'75
4 Beneficencia . . . . .	250'00	"	"	250'00
5 Instrucción pública . . . . .	54'88	"	"	54'88
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	"	"	"	"
8 Resultas . . . . .	4.137'15	4.137'15	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	41.659'97	10.007'60	"	31.652'47
10 Reintegros . . . . .	"	"	"	"
11 Cuenta de Contribuciones . . . . .	"	"	"	"
12 Id. de ensanche de población . . . . .	"	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	"	"	"	"
<b>Totales . . . . .</b>	<b>56.657'32</b>	<b>16.210'90</b>		<b>40.446'42</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	9.293'35	"	"	9.293'35
2 Policía de seguridad . . . . .	4.420'00	80'00	"	4.340'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	2.500'00	"	"	2.500'00
4 Instrucción pública . . . . .	933'63	12'50	"	921'13
5 Beneficencias . . . . .	375'00	"	"	375'00
6 Obras públicas . . . . .	9.493'99	8.776'51	"	717'48
7 Corrección pública . . . . .	1.000'00	"	"	1.000'00
8 Montes . . . . .	"	"	"	"
9 Cargas . . . . .	22.970'29	143'06	"	22.827'23
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"	"
11 Imprevistos . . . . .	1.670'70	80'00	"	1.590'70
12 Valores fuera de presupuesto . . . . .	"	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	"	"	"	"
14 Resultas . . . . .	"	"	"	"
15 Devoluciones . . . . .	"	"	"	"
16 Cuenta de ensanche de población . . . . .	"	"	"	"
	<b>52.657'05</b>	<b>9.092'07</b>		<b>43.564'98</b>
<i>Existencia en Caja . . . . .</i>	"	<b>7.118'83</b>		"
	"	<b>16.210'90</b>		"

Ampuero 28 de febrero de 1910.

El Regidor Interventor.

El Secretario.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas	EN MENOS Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios . . . . .	3'00	»		3'00
2 Montes . . . . .	»	»		»
3 Impuestos . . . . .	206'00	»		206'00
4 Beneficencia . . . . .	»	»		»
5 Instrucción pública . . . . .	2 228 95	»		2 228 95
6 Corrección pública . . . . .	»	»		»
7 Extraordinari . . . . .	»	»		»
8 Resultados . . . . .	21 41	21'41		»
9 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	40 419'17	»		40 419'17
10 Reintegros . . . . .	»	»		»
11 Depósitos . . . . .	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»		»
13 Id. de ensanche de población . . . . .	»	»		»
<b>Totales . . . . .</b>	<b>42 878'58</b>	<b>21'41</b>		<b>42.857'12</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	6.885'00	»		6 885'00
2 Policía de Seguridad . . . . .	400'00	»		400 00
3 Policía urbana . . . . .	305'00	»		305'00
4 Instrucción pública . . . . .	150'00	»		150'00
5 Beneficencia . . . . .	1.206'50	»		1.206'50
6 Obras públicas . . . . .	200'00	»		200'00
7 Corrección pública . . . . .	1.900'00	»		1.900'00
8 Montes . . . . .	»	»		»
9 Cargas . . . . .	20.781 63	»		20.781'63
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»		»
11 Imprevistos . . . . .	300'00	»		300'00
11 Devoluciones . . . . .	1 886'61	»		1.886'61
12 Valores fuera de presupuesto . . . . .	»	»		»
13 Resultados . . . . .	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»		»
16 Id. de ensanche de población . . . . .	»	»		»
<b>Existencias en caja . . . . .</b>	<b>34.014 74</b>	<b>21'41</b>		<b>34.014 74</b>
		<b>21'41</b>		

Valdáliga 31 de enero de 1910.

El Regidor Interventor

El Secretario

## Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

DIFERENCIAS	OPERACIONES	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS	
			EN MAS	EN MENOS
	realizadas =	autorizado y rectificaciones =	Pesetas	Pesetas
	Pesetas	Pesetas		
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios . . . . .		648'01		648'01
2 Montes . . . . .		500'00		500'00
3 Impuestos . . . . .		4.986'00		4.986'00
4 Beneficencia . . . . .				
5 Instrucción pública . . . . .		736'89		736'89
6 Corrección pública . . . . .				
7 Extraordinarios . . . . .				
8 Resultas . . . . .	852'29	852'29		
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	4.000'00	29.231'59		25.231'59
10 Reintegros . . . . .				
11 Cuenta de Contribuciones . . . . .				
12 Id. de Ensanche de la población . . . . .				
13 Ampliación . . . . .				
<b>Totales . . . . .</b>	<b>4.852'29</b>	<b>36.954'78</b>		<b>32.102'49</b>
<b>PAGOS</b>				
01 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	354'05	11.484'44		11.130'39
02 Policía de seguridad . . . . .				
03 Policía urbana y rural . . . . .	186'00	1.360'00		1.174'00
04 Instrucción pública . . . . .		345'00		345'00
05 Beneficencia . . . . .	2.178'72	4.505'51		2.326'79
06 Obras públicas . . . . .		1.255'25		1.255'25
07 Corrección pública . . . . .		912'00		902'00
8 Montes . . . . .		5'00		520'00
09 Cargas . . . . .		17.120'86		17.120'86
10 Obras de nueva construcción . . . . .				
11 Imprevistos . . . . .		500'00		500'00
12 Resultas . . . . .				
13 Depósitos . . . . .		1.124'33		1.124'33
14 Consumos . . . . .				
15 Cuenta de Contribuciones . . . . .				
16 Id. de Ensanche de la población . . . . .				
<b>Totales . . . . .</b>	<b>2.718'77</b>	<b>39.127'39</b>		<b>36.408'62</b>
<i>Existencias en Caja . . . . .</i>	<i>2.133'52</i>			<i></i>
	<b>4.852'29</b>			

Voto 31 de Enero de 1910

El Regidor Interventor

El Secretario